

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 32

## TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CANTABRIA

### UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA 39/04

**CVE-2010-1520** *Notificación de embargo de bienes inmuebles a través de anuncio.*

El jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 04 de Cantabria.

En el expediente administrativo de apremio número 08/2037 que se instruye en esta Unidad de Recaudación Ejecutiva contra el deudor Mies de Cabarga, S. L., por deudas a la Seguridad Social, se procedió con fecha 9 de diciembre de 2009 a la ampliación del embargo de bienes inmuebles, de cuya diligencia se acompañan copia al presente edicto, al no haber sido posible la notificación, por encontrarse desconocido en el domicilio de Santander, calle Cautelar, 3.

Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobada por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio («Boletín Oficial del Estado» del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la deuda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, en relación con el artículo 115.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, («Boletín Oficial del Estado» del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de dicha Ley 30/1992.

Santander, 18 de enero de 2010.

La recaudadora ejecutiva,  
Elena Alonso García.

#### DILIGENCIA DE AMPLIACIÓN DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES (TVA-504)

Diligencia: De las actuaciones del presente expediente administrativo de apremio por deudas a la Seguridad Social seguido contra el deudor de referencia, con DNI/NIF/CIF número 0B39643150 y con domicilio en calle La Cautelar, 3, resulta lo siguiente.

Que para responder de los débitos de dicho deudor, debidamente notificados, se practicó embargo de las fincas que se detallan en relación adjunta, siendo anotado el embargo en el Registro de la Propiedad de Medio Cudeyo-Solares, garantizando la suma total de 32.917,65 euros, que incluyen el principal, el recargo de apremio, los intereses y las costas del procedimiento, con las letras que se indican:

Libro: 104  
Tomo: 1720  
Folio: 215  
Finca núm.: 11231  
Anotación letra: C; D; E.

CVE-2010-1520

MIÉRCOLES, 17 DE FEBRERO DE 2010 - BOC NÚM. 32

Que se han producido débitos de vencimientos posteriores, reglamentariamente notificados, a los ya anotados en le Registro indicado, débitos que responden al siguiente detalle:

39 09 013025049	01 2009 / 01 2009	0111
39 09 013672121	02 2009 / 02 2009	0111

Importe deuda:

Principal: 6.938,53

Recargo: 1.387,71

Intereses: 256,58

Costas devengadas: 0,00

Costas e intereses presupuestados: 832,62

Total: 9.415,44

Por lo que se acuerda ampliar el embargo sobre las fincas indicadas en la suma de 9.415,44 euros, con lo que la responsabilidad total sobre las mismas asciende a la cantidad de 42.333,09 euros, y expedir el mandamiento de ampliación de embargo al Registro de la Propiedad.

Santander, 9 de diciembre de 2009.

El/la recaudador/a ejecutivo/a

#### DESCRIPCIÓN DE LAS FINCAS EMBARGADAS (SOBRE LAS QUE SE AMPLÍA EL EMBARGO)

Deudor: Mies de Cabarga, S. L.

Finca número: 02.

Datos finca urbana.

Descripción finca: Urbana - Finca registral número 11.231 - Sobarzo (Penagos).

Tipo vía: Pb.

Nombre vía: Sobarzo.

Cod-post: 39627

Cod-muni: 39048

Datos registro.

Nº tomo: 1720

Nº libro: 104

Nº folio: 215

Nº finca: 11231

Santander, 9 de diciembre de 2009.

El/la recaudador ejecutivo/a  
(ilegible).

2010/1520

CVE-2010-1520